



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPENSIONADOS
Demandado	LUIS EDUARDO PERÉZ FERNÁNDEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01410 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado a la dirección electrónica lpf86@outlook.es denunciada en la demanda, debidamente diligenciado por la empresa de correo, con resultado efectivo.

Previo a tenerla en cuenta, la parte demandante informará al Despacho la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado y allegará las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE¹

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

**c9c063239cd0330e201e904d41f4be7545c907c5dfc204729f1bda58f23
dba47**

Documento generado en 06/05/2022 01:29:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 060 (E)** Hoy **9 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario